

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional de Infraestructura
GERENCIA SUBREGIONAL
RECIBIDO
Fecha: _____
Hora: 2:50 P.M.
Firma: _____

RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 432 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 13 DIC. 2011

VISTO, el Memorando N° 779-2011/GRP-401000-401200, de fecha 25.11.11 Informes N° 419-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16.11.11 y 472-2011/GRP-401000-401400-401420; de fecha 12.12.2011 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la contratación de Personal por Servicios Personales para la ejecución de la obra: **Construcción del Centro de Educación Técnico- Productivo (CETPRO)- Vedruna –Sullana**, que será ejecutada por la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, bajo la modalidad de Administración Directa, por el periodo eventual que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, asimismo, para efecto de la contratación, la Dirección Subregional de Infraestructura ha elaborado los Términos de Referencia correspondientes para la contratación de los servicios personales temporal, los mismos que se encuentran detallados en el Presupuesto Analítico de Obra que forma parte del expediente técnico de la referida obra;

Que, mediante el Memorando N° 779-2011/GRP-401000-401200 del 25.11.2011, respectivamente, la Dirección Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, que demanda el costo de dichos Contratos; de conformidad con la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2011.

Que, con INFORME N° 472-2011/GRP-401000-401400-401420 del 12.12.2011, y con INFORME N° 419-2011/GRP-401000-401400-401420 del 16.11.2011 la Unidad de Obras de la Dirección Subregional de Infraestructura, hace de conocimiento la relación de personal que viene laborando en la obra, indicando cargo, valor referencial y periodo de contratación;

Que, es necesario precisar que los presentes Contratos de Servicios Personales, son de carácter temporal o accidental y la relación contractual concluye al término de la obra, tal como lo dispone el Artículo 38° literales a) y b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Subregional de Administración, Dirección Subregional de Infraestructura, Oficina Subregional de Asesoría Legal y la Dirección Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29





RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 432 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

19 Mayo, 2011

Sullana,

de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para la ejecución de la obra: Construcción del Centro de Educación Técnico- Productivo (CETPRO)- Vedruna –Sullana, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, al personal que se detalla, en el Presupuesto Analítico de Obra que forma parte del Expediente Técnico de la obra, cuyos montos Remunerativos mensuales y Periodos se especifican a continuación:

Función : 22 Educación
Programa Fun. : 047 Educación Básica
Sub Programa Func: : 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROYECTO : 2.112785 Construcción del Centro de Educación Técnico – Productivo (CETPRO) – Vedruna – Sullana.
COMPONENTE : 3.001290 Supervision
META : 0001 Supervisión de la Obra:
"Construcción del Centro de Educación Tecnico – Productivo (CETPRO) – Vedruna – Sullana.

Secuencia Funcional : 0050
Fuente de Financiam : 1 .Recursos Ordinarios
Clasificación del Gasto : 6.2.6.8.1.4.1 Gasto Por la Contratación de Personal
Costo de Construcción por Administración Directa -Personal S/. 5,500.00

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	ZAPATA GARCIA PEDRO BERNARDO	Supervisor De Obra.	4,500.00	12.12.2011 al 31.12.2011
2.	SANTOS ZAPATA GULIANA YARIFF.	Asistente Administrativa	1,000.00	12.12.2011 al 31.12.2011

ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales, con carácter temporal, de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, y con cargo a la Obra "Construcción del Centro de Educación Técnico- Productivo (CETPRO)- Vedruna –Sullana el mismo que será suscrito entre la Gerencia Subregional, representada por el Gerente Subregional y el Contratado.

ARTICULO TERCERO .- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se

88
celebrada

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 432-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 13 DIC 2011

encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas, y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO .- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Yavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

